



ACTA N° III

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan sesion Ordinaria celebrada el día Jueves 02 de Septiembre de 2021. Presidido por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverría con asistencia de la profesora Francisca Diaz Escalante Vice-Alcalde Municipal, de los Regidores PRIMERO Jaime Juan Fuentes Interino SEGUNDA: Linda Margarito Lendres TERCERO: Mario Alas Panto GIMES CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTO: Osmer Ricardo Denos Leon. Presentes miembros de Patronatos de diferentes Aldeas, El señor asesor municipal Luis Adolfo Hernandez, del Secretario Municipal que da fe. N°1 El señor Alcalde Municipal

despues de comprobar el Quorum declara por abierto la sesion N°2 Invocacion a DIOS. N°3 Se leyo discutio y aprobó el acta de la sesion anterior N°4 El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida N°5 El

señor Alcalde Municipal informa a la Corporacion Municipal que en fecha 01 de Septiembre de 2021 se recibió via correo electronico por parte de la Direccion de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernacion Justicia y Descentralizacion; El dictamen de rendicion de cuentas e informe de avance fisico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al Segundo Trimestre 2021, mediante esta notificacion el señor Alcalde Municipal tambien da a conocer y detalla a la Corporacion Municipal sobre las observaciones y recomendaciones derivadas de este dictamen y se detallan de la siguiente manera:

Dictamen de Rendicion de Cuentas Acumulado e Informe de Avance Fisico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Segundo Trimestre 2021
INGRESOS

No hay Observaciones

Egresos

1. Incumplimiento de Inversiones articulo 194 DGP

1.1 El analisis nos indica lo siguiente ejecucion

1.1.2 Todos por lo Paz 38%

1.1.3 Pro-Honduras 156%

1.1.4 Infraestructura 23%

1.2. Al subsanar deben presentar certificaciones de pago



de acto aprobado por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres.

2. Modificaciones Presupuestarias Artículo 194 D6PR, reformado mediante decreto No 18-2021, 98 y 181 de la Ley / Reglamento de Municipalidades.

2.1 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021, Al subsanar debe presentar certificación de punto de acto y copia íntegra del libro aprobado por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto de ingresos como de egresos.

3. Informe Ejecutivo Sobre Uso de Fondos Para la Emergencia de COVID-19 Artículo 194 y 196 D6PR

3.1 Al subsanar debe presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio), de obligatorio cumplimiento el cual debe venir firmado y sellado por el alcalde, secretario(a), tesorero(a), auditor(a), comisionado municipal y sociedad civil (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia), se adjunta Formato.

11. El análisis del informe de quince físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.

1. En cumplimiento al artículo 194 y 196 de los D6PR, reformado mediante decreto 18-2021 establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia COVID-19.

1.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan una ejecución en la columna de COVID-19 de un 52% equivalente a Lps. 53,388.06.

1.2 Al subsanar debe justificar EL MONTO DEJADO DE INVERTIR mediante una certificación de punto de acto aprobado por la Corporación Municipal, copia íntegra del libro y constancia del Médico Municipal validando dicha información, de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 considerando la modificación presupuestaria y/o presupuesto 2021 aprobado



Nº 524

por su Corporación Municipal presentada a esta Dirección. A todas estas observaciones y recomendaciones se le dará respuesta a cada una de ellas, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictamen y cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de Presupuesto de la República, y deberá ser remitida a esta Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en un máximo de 30 días después de recibido, para gestionar las transferencias del Gobierno central. **Nº 6** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo Nº 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2021, debido a los trasposos o transferencias entre asignaciones presupuestarias entre objetos de gasto de funcionamiento e inversión con fondos propios y transferencias, a fin de asignar presupuesto a diferentes objetos de gasto y proyectos en diferentes programas, en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades, para cumplir presupuestaria y financieramente las obligaciones. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**, las modificaciones (Trasposos o Transferencias) al presupuesto municipal del año 2021 solicitados por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera: **Trasposos Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Funcionamiento e Inversión.**

TRASPASO DE MAS (+)

Prog	Sub Proyecto	Actividad	Objeto	Objeto	Finco	Descripción	Monto
						Funcionamiento	6,000.00
						Costeo	
03	00	00	004	000	11100	15-03-01 Solares	6,000.00
						Vida Mejor	460,000.00
						Salud	
						Mejoramiento de centro de	
11	01	003	000	001	001	11-01-01 Salud Barrio el Colvario	80,000.00
						Mejoramiento de centro	
						del salud de Concepcion	
11	01	001	000	001	47110	11-01-01 Barreras	70,000.00
						Educacion	

TRASPASOS DE MENOS (-)

Escaneado con CamScanner

							Construcción de cerca en escuela Jorge Bueso Arias	
11	02	002	000	001	47110	11-001-01	De Tecomasuche	50,000.00
							Construcción de cerca en escuela Monsenor Luis Alfonso Santos	50,000.00
11	02	003	000	001	47110	11-001-01	Agua y Saneamiento	
							Construcción de laguna de oxidación Barrio El Codo	100,000.00
11	03	006	000	001	47210	11-001-01	Reforzamiento de Pozo para extracción de agua el	
11	03	008	000	001	47210	11-001-01	Puente Goascoran	50,000.00
							Construcción de pozo para extracción de agua Barrio el Calvario	100,000.00
11	03	011	000	001	47210	11-001-01	Todos Por La Paz	285,000.00
							Sector Deportes	
							Construcción de gradas en campo de futbol Lu	
12	02	001	000	001	47210	11-001-01	Zona Plataneros	10,000.00
							Mejoramiento de campo de futbol la Pintada	50,000.00
12	02	002	000	001	47210	11-001-01	Sector Segundo del	
							Construcción de parque en Ulla Magdalena	25,000.00
12	04	001	000	001	47210	11-001-01	Ampliación eléctrica	
12	04	003	000	001	47210	11-001-01	Pedernales La Guama	25,000.00
							Mejoramiento de cerca en Parque infantil Barrio el Calvario	40,000.00
12	04	004	000	001	47210	11-001-01	Construcción de cerca perimetral de iglesia católica de la Cuchilla	
12	04	005	000	001	47210	11-001-01	Plataneros	135,000.00
							PRO-HONDURAS	50,000.00
							Construcción de caja puente en calle de Torrecillas	
13	01	001	000	001	47210	11-001-01	Barrio La Jata	50,000.00
							Infraestructura	
							Sector Red Via	
14	01	007	000	001	47210	11-001-01	Mejoramiento de carretera de Torrecillas	100,000.00
							Edificaciones de bienes Municipales	



102	001	000	001	47210	1000-00	Construcción de centro comunal a el Sisa	490,000.00
TOTAL TRASPASE DE MENOS							1,890,000.00

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Directora Municipal de Educación h.c. Mayor. Chavarria en donde por medio de la presente se solicita a la Directora Municipal de Educación el apoyo para la celebración del día del niño y que en el municipio se están implementando clases semi-presenciales por lo que se hacen celebraciones del día del NIÑO en algunos centros educativos tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad de la Corporación Municipal **DA POR APROBADO.**

Solicitud presentada por la celebración del día del niño en las diferentes aldeas del municipio de la Sigüra Copan. **Nº 8** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora municipal del Programa Vida Mejor Herlin Hernández García. El motivo de la presente es para gestionar a su persona de manera muy cordial, el transporte para el equipo de trabajo. Se que estaremos llevando a cabo el Proyecto de EFICIENCIA ENERGÉTICA en el municipio, el cual consta de sustitución de focos por lo tanto tendremos que movilizar a las diferentes aldeas (La Nueva Unión, El Campanario, Piedra Pintada, La Colmena, La Cuchilla, Aldea Nueva, Tecomasuche etc) la Corporación Municipal **DA POR APROBADA.** La solicitud presenta por la coordinadora Municipal del programa Vida Mejor, apoyo con transporte.

Nº 9 En respuesta al dictamen de rendición de cuentas acumulado e informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados al segundo trimestre 2021, elaborada por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, tenemos un incumplimiento de los porcentajes de inversión al Programa Todos por la Paz un 38%, Programa Pro-Honduras un 156%, Programa Infraestructura un 23% del total disponible de los fondos transferencia recibidos, esto se debió a la priorización de algunos proyectos ejecutados al segundo trimestre contemplados a otros programas dando respuesta a las necesidades, sin embargo no comprometemos a dar fiel cumplimiento según ley, a medida que se ejecuten los fondos disponibles y se



reciben los ingresos de transferencia se continuara trabajando en la ejecución de programas y proyectos lo cual se vera reflejado en la rendición En acumulado de los siguientes trimestres, logrando la nivelación de los porcentajes en la ejecución de las actividades y proyectos por cada programa cumpliendo con los porcentajes segun Pacto Municipal para un Vida Mejor establecidos en las Disposiciones de Presupuesto dando así respuesta a las necesidades de proyectos en nuestro municipio, segun los recursos financieros que se reciben, mediante la ejecución de los mismos debidamente aprobados. **N° 10** Dando cumplimiento a los artículos 194, 195 y 196 de las disposiciones generales de presupuesto de la república, reformado por decreto No. 18-2021 para asignación de fondos del 5% al 20% para emergencia Covid-19 esta Corporación Municipal mediante modificación presupuestaria de acta No. 106 de fecha 17 de Junio de 2021, aprueba un monto de Lps 390,664.43 equivalente a un siete por ciento (7%) del monto y porcentaje presupuestado para el programa Vida Mejor de fondos Transferencia del presupuesto 2021, en cumplimiento al decreto 18-2021 y segun dictamen de rendición de cuentas acumulados e informe de avance Fisico y Financiero de proyectos y gastos ejecutado al segundo Trimestre 2021, elaborado por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización solicitan justificar el monto dejado de invertir al segundo Trimestre 2021, segun transferencias recibidas de enero, febrero, marzo 2021 por L. 4,167,670.68 del cual el 7% para emergencia covid-19 corresponde a L. 102,107.93 valor del cual durante el mes de junio se pago el personal medico que labora en el centro de triaje con este fondo por un monto de L. 53,388.06 segun ingresos recibidos, en tal situación el valor dejado de invertir fue de L. 48,719.87, esto debido a que fue asta el mes de junio que se realiza la modificación presupuestaria considerando el decreto 18-2021 y segun solicitud de la modificación presupuestaria a subsanación de presupuesto, tambien la transferencia de marzo se recibio el 21 de junio por lo tanto se tenia disponible al 30 de junio, sin embargo a los siguientes trimestres se vera reflejado una mayor ejecución de este porcentaje en vista que la Corporación Municipal ha continuado con



la contratación de recurso médico, compra de insumos médicos entre otros en combate al covid-19. **Nº 11** El señor Alcalde Municipal Don German Guerra Echeverría, informa que en virtud de la solicitud de permiso que presentara el Regidor Notividad Londerverde para ausentarse de su cargo por dos (2) años y siendo que mediante ACUERDO No 183-2019 emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, dicho vacante fue cubierta por el ciudadano LUIS ALTONSO PINTO BRITO, quien tomo posesión a partir de su Juramentación hecha por la señora Gobernadora Departamental de Copan, en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) y siendo que los dos años se le cumplen el trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), esta sería su última sesión, por lo que el señor Alcalde le expreso su agradecimiento y siempre observe su puntualidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, de igual forma se sumaron a dicho felicitación otras de sus compañeros Regidores, se dejó constancia que la dieta que corresponde por la asistencia a la sesión de esta fecha, será la última que cobre el señor Regidor. Por otra parte se dejó constancia de la OPINION TECNICA LEGAL emitida por el Honorable Tribunal Superior de Cuentas en relación a la incompatibilidad de honorarios como Director de un Centro Educativo y sus funciones (Asistencia o Secor) como Regidor de esta Corporación Municipal, habiendo sido notificado el señor Regidor de dicha opinión.

Nº 12 El señor Alcalde Municipal Don German Guerra Echeverría, informa a la Honorable Corporación Municipal que en aplicación de los artículos No 64 y 100 de la Ley de municipalidades, nombro en el cargo de ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL al ciudadano GRICK ANDRÉS CASTILLO TABORA con tarjeta de identidad No. 0411-198500019, quien es mayor de edad hondureño, Bachiller Técnico en Computación, casado y vecino del barrio El Calvario de esta cabecera municipal. Su nombramiento surte efecto a partir del primero de septiembre de este año dos mil veintiuno (2021) el asistente de catastro devengara el salario asignado en el Presupuesto Municipal, el cual es de L. 8,000.00 mensuales. Las funciones del asistente de Catastro serán las comprendidas en el Manual de Funciones que tiene



la municipalidad, por otra parte a este nuevo empleado por disposiciones ya aprobada por la Honorable Corporación Municipal se le pagara proporcionalmente su CGSANTIA, cada año, es decir al llegar al primero de septiembre de 2022 se le cancelara lo correspondiente a la proporción del primer año de servicio. El Secretario Municipal debiera certificar el presente ACUERDO y remitirlo a la Tesorería, Contabilidad y al Auditor Interno para los fines pertinentes. **Nº 13** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la directiva y jugadores de la Tigra, es donde por medio de la presente la directiva de Fútbol y cuerpo de jugadores de la Tigra Copan nos dirigimos a ustedes, para solicitar su valiosa colaboración, la cual consiste en la reparación de los faroles que iluminan nuestra cancha de Fútbol, ya que los actuales se encuentran totalmente dañados, por lo cual acudimos a usted para poder solventar dicha problemática. Conociendo de su alto compromiso al deporte y apoyo a nuestra juventud confiamos a tener una respuesta positiva a nuestra petición. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la reparación de faroles de la cancha de Fútbol de la Tigra Copan. **Nº 14** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato de la comunidad de Aldea Nueva, es donde el patronato de esta comunidad de Aldea Nueva la Tigra Copan me dirijo a usted para solicitarle de su apoyo para la reconexión del alumbrado eléctrico del campo de fútbol de esta comunidad. en donde estaremos eternamente agradecidos por su apoyo la Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Aldea Nueva para la reconexión del alumbrado eléctrico del campo de fútbol. **Nº 15** Sobre tréped de venta de Dominio Pleno solicitan a la Honorable Corporación Municipal la venta de dominio pleno, solicitan envíen a quien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay perjuicio a terceros ni a la comunidad siendo a favor de MERLIN JOHANNA SANTA MARIA CASTRO con identidad No. 0411-1995-00084, ubicado en la comunidad de Potrerillos Tigra Copan. Nib y

FOLIO



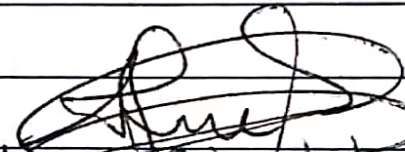
no habiendo mas de que tratar el Concejo Municipal de por cerrada la sesion firmamos por constancia

German Jovero
Alcalde Municipal

Rafael Fuentes
Primer Regidor


Tercer Regidor

Luis Bello
Quinto Regidor


Vice-Alcalde Municipal
Linda Margarita Lendoc
Segundo Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Osman R D L
Sexto Regidor

